



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior



## ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

**VISTO**, el Expediente N° S-05453/2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas solicita al Consejo Superior, mediante las Resoluciones N° 019/2022 y 002/2023, otorgue el aval académico e institucional al “XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)”, que se realizará en la Facultad de Lenguas, desde el 10 al 13 de mayo de 2023;

Que el Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos tiene como objetivo fundamental promover el intercambio bienal entre colegas que se dedican al estudio del lenguaje para generar un espacio de socialización de saberes vinculados con estudios del lenguaje; dar a conocer y discutir los avances de las ciencias del lenguaje en todos sus campos; difundir trabajos de divulgación y transferencia; consolidar el trabajo colaborativo entre colegas de Argentina y del exterior; generar debate sobre las problemáticas en los estudios lingüísticos; promover líneas de investigación que atiendan a necesidades emergentes de la sociedad; alentar la reflexión en torno a la variación lingüística, la aplicabilidad, la valoración, la educación y la diversidad cultural;

Que la Facultad de Lenguas, la Facultad de Humanidades y la Universidad Nacional del Comahue en general, fueron convocadas por las autoridades de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos para ser sede del evento y la coordinación de la organización estará a cargo de las direcciones de las carreras de posgrado de la Facultad de Lenguas;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 0029/2022, otorga el aval académico al “XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)”;

Que la Secretaria Académica de la Universidad informa que no hay ninguna objeción al respecto ya que cuenta con la documentación respaldatoria para su realización;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando otorgar el aval académico e institucional al “XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)”;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 19 de abril de 2023, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: OTORGAR** el aval académico e institucional al “XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (SAEL)”, que se realizará en la Facultad de Lenguas, desde el 10 al 13 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.